

No habiendo más asuntos que tratar, de Orden del Sr. Alcalde Presidente se levanta la sesión a las veinticuatro horas, firmando lo presente con todos los asistentes juntamente conmigo el infrascrito Secretario accidental que Certifico.

869

g.

(x) El interlineado "cuyo estado de gastos asciende a catorce millones quinientas cuarenta y tres mil seiscientos ochenta y nueve pesetas con cincuenta y dos céntimos" Vale.

[Handwritten signatures and scribbles]
Juan Flor
Vicente
Gómez
Margarit

En Cornellá, siendo las veintidós horas del día dieciséis de Octubre de mil novecientos sesenta y nueve, se han reunido en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los Señores Tenientes de Alcalde Don Juan Vidal Osgó, Don Manuel Minguet Casas, Don Manuel Balboa Hamedero y Don Constantino Pérez-Aguirre, y los Señores Concejales Don Carlos Cuxart Vallhonrat, Don Saturnino Pérez López, Don Salvador Rovira Micas, Don Juan Flor Tusaus y Don Juan Margarit Casals y el Señor Interventor Municipal Don Juan Antonio Blanch Abarrca, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de primera convocatoria, bajo la presidencia

del Señor Alcalde Don José Piu Carreras.

Por Secretaría dióse lectura del acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Se acuerda:

Visto el Dictamen de las Comisiones de Cultura y Deportes y Obras Públicas, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero. - Proceder a la contratación por medio de subasta de las obras de construcción de un Gimnasio Municipal en el Polígono de San Ildefonso, por el tipo de pesetas seis millones quinientas siete mil novecientas cuarenta cuyo proyecto técnico fue aprobado por la Comisión de Urbanismo y Servicios Comunes de Barcelona y otros Municipios en fecha veinte de Mayo último.

Segundo. - Aprobar las pliegos de condiciones facultativas y económicas que regirán la licitación, facultándose al Sr. Alcalde Don José Piu Carreras para suscribir cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del contrato.

Tercero. Que el pago de dicha obra se aplicará con cargo a la partida tres del Presupuesto Extraordinario del tres de Octubre de mil novecientos sesenta y nueve.

Por Don Constantino Pérez, Teniente de Alcalde, Presidente de la Comisión de Cultura y Deportes se expone al Consistorio, que habiendo realizado diversas gestiones ante la Superioridad, es conveniente interesar la instalación

Contratar por medio de subasta obras de Cultura y Deportes y Obras Públicas, se adoptan los siguientes acuerdos:
Gimnasio en San Ildefonso.

Solicitar Escuela de Subnormales.

de una Escuela de Subnormales. Consecuentemente, con la conformidad de todos los asistentes, se acuerda solicitar del Ministerio de Educación y Ciencia la creación de una Escuela de Subnormales en esta Ciudad, para poder atender el censo existente en esta población.

Solicitar construcción
cuarto Grupo Escolar
en S. Ildefonso.

Asimismo por Don Constancio Pérez, Teniente de Alcalde, Presidente de la Comisión de Cultura y Deportes se dirige al Consistorio, indicando la conveniencia de dirigirse a la Superioridad para que sea construido otro Grupo Escolar en San Ildefonso, para lo cual ha sido ya tramitado la adquisición de terrenos destinados a su emplazamiento, siendo esta propuesta de la conformidad de los reunidos, por unanimidad se acuerda solicitar del Ministerio de Educación y Ciencia la construcción del cuarto Grupo Escolar en San Ildefonso para atender debidamente el censo escolar de dicha zona.

Dejar sobre la mesa
asunto desratización

Visto el expediente para la contratación por medio de concurso del servicio de desratización del término municipal, y resultando que no han concurrido el número suficiente de miembros de la Corporación para reunir el quorum reglamentario que dispone el artículo 305 de la vigente Ley de Régimen Local, queda este asunto sobre la mesa para una próxima sesión.

Dar conformidad al

Vistos los presupuestos presentados

presupuestos de FECSA
para conversión líneas
en subterráneas.

por F.E.C.S.A. para la realización de las obras de conversión en subterráneas de la línea de alta tensión en dos tramos de la zona del Pasto, y de conformidad al Dictamen técnico favorable, se adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero. - Dar la conformidad a los presupuestos formulados por F.E.C.S.A., que totalizan la cantidad de dos millones cuatrocientas cincuenta y una mil seiscientos once pesetas para que por dicha Empresa se proceda a la ejecución de las obras de conversión en subterráneas de la línea aérea de alta tensión once KW Coll-Blanch - Cornellá, en los tramos siguientes.

De Mariano Benlliure a Avenida San Ildefonso, de un importe de un millón seiscientos setenta y tres mil diecisiete pesetas.

De la calle Mariano Benlliure a Ignacio Iglesias de un importe de setecientos setenta y ocho mil quinientos noventa y cuatro pesetas.

Segundo. - Que la ejecución de estas obras es concertada directamente con F.E.C.S.A., de conformidad al apartado b) del artículo trescientos once de la Ley de Régimen Local por ser dicha Sociedad la única poseedora de las líneas eléctricas objeto de la conversión.

Tercero. - Suprimen las contribuciones especiales que ascenderían al ochenta por ciento del total de las obras, aprobándose los documentos que han de servir de base a la imposición así como el Padrón de Contribuyentes afec-

tados

Cuanto. - Que el pago de estas obras se hará según el informe de la Intervención Municipal con cargo al Presupuesto de Urbanismo de mil novecientos sesenta y nueve.

Se da cuenta del anteproyecto formulado por el Arquitecto Municipal del nuevo Mercado Central, el cual es, en líneas generales de la conformidad de los señores asistentes, por lo cual se procederá a la definitiva redacción del oportuno proyecto para darle la tramitación debida.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, uno de los objetos de la presente sesión es examinar y aprobar las Cuentas de Administración del Patrimonio, correspondientes a ejercicios de mil novecientos sesenta, mil novecientos sesenta y uno, mil novecientos sesenta y dos, mil novecientos sesenta y tres y mil novecientos sesenta y cuatro, las cuales han sido expuestas al público y asimismo examinadas minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra las repetidas cuentas objeción alguna, fueron apro-

Aprobación anteproyecto Mercado Central.

Aprobar cuentas de patrimonio.

badas por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento es definitiva, de conformidad al párrafo segundo del artículo setecientos noventa y uno de la Ley de Régimen Local.

Aprobar bases de reparto de las contribuciones especiales de la pavimentación y alcantarillado de la c/ D. Dolores.

Atendido que el Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día doce de Diciembre de mil novecientos sesenta y ocho adoptó en acuerdo de imponer Contribuciones Especiales por las obras de pavimentación y saneamiento de la calle Dolores Almada, de conformidad con lo previsto en el artículo ciento ochenta y tres de la Ley sobre Régimen del Pueblo y Ordenación Urbana, sin que en la citada resolución se hubieran fijado las bases del reparto, cuyo trámite es necesario cumplimentar a los efectos de confeccionar el respectivo reparto; y vistos los informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales y el Dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, por el voto favorable de la mayoría de los asistentes se acuerda:

Aprobar las bases que han de regir los repartos de Contribuciones Especiales por las obras de pavimentación y saneamiento de la calle Dolores Almada, conforme a los módulos siguientes:

Contribuciones especiales por obras de pavimentación.

El reparto se realizará en proporción a los metros lineales de fachada de los

inmuebles afectados mediante la aplicación de los siguientes coeficientes:

Viviendas con fachada principal a la calle Dolores Alameda	coeficiente 2
Viviendas con fachada lateral a dicha calle	1
Viviendas con fachada principal al resto de las calles del sector	1
Viviendas con fachada lateral a dichas calles	0,50
Industrias con fachada principal a la calle Dolores Alameda	10
Industrias con fachada lateral a dicha calle	5
Industrias con fachada principal al resto de las calles del sector	5
Industrias con fachada lateral a dichas calles	2,50
Otras parcelas no comprendidas en los epígrafes anteriores	2

Se aplicará un coeficiente reductor del 0,50 a los inmuebles destinados a viviendas existentes en el momento de realizarse las obras de pavimentación anterior de la citada calle, siempre que en su día hubieran satisfecho la correspondiente contribución especial, figuren en el Padrón de Contribución Urbana y no se hayan realizado en las mismas ampliaciones de viviendas.

El Sr. Euseart votó en contra y manifestó no estar de acuerdo con la inclusión, en el reparto, de las viviendas que no han

dan con la calle Dolores Alameda, por consi-
derar que en su día, cuando se realicen las
obras de pavimentación correspondiente, dele-
rán tributar de nuevo por dicho concepto.

Contribuciones Especiales por obras de saneamiento;

El reparto se realizará en proporción
a los metros lineales de fachada de los in-
muebles directamente afectados, siempre que
estén en condiciones de utilizar el servicio.

Y no siendo otro el objeto de la
sesión, se levanta la misma a indicación de
la Presidencia, siendo las veinticuatro horas,
firmando la presente Acta todos los asisten-
tes, juntamente conmigo, el infrascrito Secre-
tario que Certifico.

9.

En Cornellá, siendo las veintidos
horas del día seis de Noviembre de mil novecien-
tos sesenta y nueve, se han reunido en el Sa-
lón de Sesiones de esta Casa Consistorial los Se-
ñores Tenientes de Alcalde Don Juan Vidal Da-
gá, Don Manuel Minguet Casas, Don Manuel Bal-
boa Hamedero, Don Constantino Peres Aguirre, Don
Salvador Rovira Alcás, Don Juan Lo Tulusanz,
Don Francisco Gomez Molino y Don Pedro Badia